APDs y funcionarios sanitarios conservarían sus puestos si las CCAA no les ofrecen plaza fuera de las instituciones sanitarias

EL MEDICO INTERACTIVO. Madrid (30/04/2013) - Antonio Pais

• El Ministerio de Sanidad explica en la reunión del ámbito de negociación que ésta es la interpretación que se ha hecho con el País Vasco; "el articulo 10.4 del RDL 16/2012 es absurdo, no tiene explicación", dice Francisco Miralles (CESM), que pide que se derogue.

• UGT, CCOO y CSI-F se plantean recurrir jurídicamente la representatividad de 'feses' en el ámbito; Pilar Navarro (UGT) lamenta que la reunión ha sido "un trámite", Antonio Cabrera (CCOO) pide que los sindicatos se pongan de acuerdo en los temas a tratar y convoquen otra reunión y Fernando Molina (CSI-F), que "se apruebe cuanto antes el Reglamento de funcionamiento (este lunes no fue posible) y se empiece a negociar"

Los médicos APDs y el resto de funcionarios sanitarios podrían seguir ejerciendo a partir del 31 de diciembre de 2013 en el caso de que ese día no se hayan hecho estatutarios y la comunidad autónoma en la que lo hacen no les pueda ofrecer una plaza de funcionario fuera de las instituciones sanitarias. Ésta es la explicación que el Ministerio de Sanidad ha dado a los sindicatos (UGT, CCOO, CSI-F y CEMSATSE, que acudió como 'fese', Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad) en la reunión del ámbito de negociación cuando se ha tratado la cuestión de cómo queda la situación de los funcionarios médicos con la aplicación del artículo 10.4 del Real Decreto Ley 16/2012, que los obliga a que en la fecha citada sean estatutarios porque de lo contrario pasarían a ejercer como funcionarios fuera de las instituciones sanitarias: según ha informado Sanidad, ésta es la interpretación que ha hecho con el País Vasco para los APDs y el resto de funcionarios sanitarios que trabajan allí.

Distinto es el caso (art. 10.6 del RDL) de los médicos de cupo y zona, que ya son estatutarios; este colectivo, simplemente, se integrará y verá cómo se modifican su horario y sus retribuciones.

Esta cuestión de los funcionarios sanitarios ha centrado la reunión del ámbito de negociación. "El artículo 10, 4 y 6, del RDL es absurdo, no tiene explicación: ha creado un problema donde no lo había. Desde CESM hemos solicitado que se derogue, porque sólo viene a amortizar, a extinguir, a los APDs y a los médicos de cupo y zona. Lo que nosotros pedimos es que la situación se quede como está para estos médicos y que sigan ejerciendo en sus puestos hasta que se jubilen, si no se quieren hacer estatutarios los APDs... que es lo que en la práctica puede suceder cuando las distintas comunidades autónomas desarrollen la norma", ha explicado a EL MÉDICO INTERACTIVO Francisco Miralles, secretario general de CEMS.

"El problema respecto a estos colectivos es que se están generando una indefensión. El problema puede ser grande en comunidades como Navarra o Andalucía, con un elevado número de funcionarios sanitarios. Si le tienes que dar una plaza de funcionario fuera de la instituciones sanitarias, ¿dónde metes a un veterinario, o a un farmacéutico?", se ha preguntado Antonio Cabrera, secretario general de Sanidad de CCOO, quien ha defendido que "en este punto, como en tantos otros, defendemos lo mismo: que el Ministerio, antes de hacer por real decreto, negocie con los sindicatos: siempre podremos orientar y tratar de llegar a un acuerdo; es un camino mucho más fácil y eficaz", ha añadido.

Una opinión muy similar ha defendido Fernando Molina, presidente del sector de Sanidad de CSI-F: con la aplicación del RDL 16/2012 se ha creado un problema donde no lo había.

El problema de la representatividad

En la reunión, el primer problema suscitado es el de la representatividad de 'feses' en este órgano. UGT, CSI-F y CCOO (CIG no acudió a la reunión) han defendido que la representatividad hay que tenerla por las siglas con las que se concurre a las elecciones, no por pertenecer a la citada Federación; y en este caso, CEMSATSE no tendría representatividad. UGT, CSI-F y CCOO va a plantear a sus gabinetes jurídicos que estudien la cuestión para ver si procede interponer una reclamación judicial.

Aunque Miralles, Cabrera y Molina han quitado importancia a esta cuestión. "Lo importante es que se ha dado un primer paso y se ha constituido el ámbito, y sería más importante que empiece a cumplir su función y a negociar; después, los tribunales decidirán el tema de la representatividad", han coincidido Cabrera y Molina. "No es un tema nuevo, no me parece mal y están en su derecho; en muchas CCAA ya se ha planteado esta reclamación judicial... y la han perdido", contesta Miralles.

Lo que tanto los tres dirigentes sindicales citados como Pilar Navarro, secretaria general de Sanidad de UGT, han lamentado es que no se haya podido aprobar el Reglamento interno del ámbito, que era uno de los puntos del orden del día, porque los sindicatos han presentado una serie de alegaciones; Sanidad ha instado a que se le envíe en breve por escrito la nueva propuesta, que ahora deben redactar los sindicatos, y se apruebe en una nueva reunión".

"Lo fundamental es que el Reglamento se pueda aprobar cuanto antes y podamos crear mesas de negociación específicas y empezar a trabajar; hay cuestiones que sí son competencia del Ministerio, y debe asumirlas", ha defendido Molina, mientras que Cabrera ha informado de que UGT "va a mandar una carta al resto de los sindicatos para que prioricemos los temas a tratar y, si nos ponemos de acuerdo, convoquemos una próxima reunión del ámbito: es algo que podemos hacer si hay acuerdo; para UGT, temas como el modelo retributivo ola homologación de categorías profesionales son vitales".

Más escéptica es Pilar Navarro: "Esto ha sido un trámite de legalidad; hemos propuesto un calendario de trabajo, pero ni caso: no se sabe si el ámbito va a tener continuidad", ha dicho de la reunión, presidida por parte del Ministerio por Javier Castrodeza, director general de Ordenación Profesional.

Reespecialización y ACEs

Otro importante del orden del día era, con la llegada de la troncalidad, el relativo a la relación laboral de los profesionales que se reespecialicen y de aquellos que cursen Áreas de capacitación Específica (ACEs). "Hemos pedido una reunión monográfica para tratar este asunto", ha señalado Navarro, mientras que Fernando Molina ha explicado que CSI-F "ha realizado un análisis profundo de esta cuestión y ha presentado una serie de alegaciones, alertando de los problemas que puede traer".

Por su parte, Francisco Miralles defiende que en este tema "se debe garantizar la situación administrativa, con reserva del puesto que tenía, y las condiciones retributivas y laborales, de los profesionales que opten por la reespecialización; si después quieren volver al puesto que tenían, que en el tiempo que hayan estado en la nueva situación no pierdan lo habían adquirido. Y queremos que esto la Administración lo garantice por escrito".

Por último, en la reunión el Ministerio ha presentado su informe sobre aspectos recogidos en normas aprobadas y aplicadas (por el Gobierno). "Hemos solicitado que se nos

entregue una relación por escrito con estas cuestiones, aprobadas por real decreto", ha señalado Pilar Navarro. Antonio cabrera y Francisco Miralles han coincidido: "No queremos que nos informen de cuestiones que ya sabemos que se han hecho, lo que queremos es negociar sobre ellas antes de que se aprueben", han dicho.